

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60117

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. No. 11-28786

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 09 de marzo de 201 con el N° 11-028786-00000-0000, el señor Cesar Andres Vasquéz Castro, presentó la solicitud de patente de invención titulada "PROCESO PARA OBTENER BIOMASA COMBUSTIBLE".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 628 del 20 de mayo de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 22072, notificado por fijación en lista el 4 de diciembre de 2012, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 11-028786-00004-0000 del 25 de febrero de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 3 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60117

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. No. 11-28786

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 3 no cumplen con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

El problema técnico consiste en la necesidad de desarrollar biomasa combustible que genera reducción de emisiones de dióxido de carbono, cero emisiones en sulfonados y nitrogenados y por último la reducción en la dependencia de los combustibles convencionales. Para resolver este problema técnico se presenta un proceso para la obtención de biomasa combustible a partir de material orgánico de fibras vegetales preferiblemente, o residuos afines, con la obtención de un producto final sólido pelletizado de alto poder calorífico en la combustión.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 09 de marzo de 2011, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	EP 2 253 885	"Biomass pelletizing process"	24/Noviembre/2010
D2	WO 2006/6122405	"Agricultural fiber fuel pellets"	22/Noviembre/2006

El documento D1¹ divulga un proceso para utilizar plantas agrícolas no aptas para comida para la producción de energía (Reivindicación 1)

El documento D2² divulga un método para producir pellets de combustión a partir de biomasa (Pág. 5, líneas 22 a 23).

¹[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=EP&NR=2253885A2&KC=A2&FT=D&ND=&date=20101124&DB=&&locale=en_EP)

[CC=EP&NR=2253885A2&KC=A2&FT=D&ND=&date=20101124&DB=&&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=EP&NR=2253885A2&KC=A2&FT=D&ND=&date=20101124&DB=&&locale=en_EP)

²[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2006122405A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20061123&DB=&locale=en_EP)

[CC=WO&NR=2006122405A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20061123&DB=&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2006122405A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20061123&DB=&locale=en_EP)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60117

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. No. 11-28786

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida".

En el presente caso el método reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *"Proceso para la obtención de biomasa combustible a partir de material orgánico de fibras vegetales"* (Ver página 4 del radicado N° 11-028786-00004-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en D1 y D2 que representan el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1	D2
Proceso para la obtención de biomasa combustible a partir de material orgánico de fibras vegetales, o de residuos afines para la obtención de un producto final pelletizado	Proceso para utilizar plantas agrícolas no aptas para comida para la producción de energía (Reivindicación 1)	Un método para producir pellets de combustión a partir de biomasa (Pág. 5, líneas 22 a 23).
Recolectar en mezcla o por separado una materia prima de fibra vegetal	Recolectar material de plantas agrícolas que no tienen valor sustancial para comida (Reivindicación 1)	Proveer materia prima agrícola (Reivindicación 1)
Someter a secamiento dicha materia prima vegetal	El proceso tiene un restricción para la biomasa de menor al 15%. La zona de almacenamiento tiene una base para el drenaje de agua bajo la paca de biomasa que es removible y resistente al agua (Reivindicación 6)	La materia prima es acondicionada con vapor antes de entrar al tornillo de peletizado (Pág. 7, líneas 10 y 11)
Pelletizar dicha materia prima en mezcla o por separado según la fibra vegetal a temperatura controlada	Peletizar el material triturado de biomasa (Reivindicación 1)	La materia prima preconditionada es extruida a través del tornillo de peletizado. Los pellets obtenidos son material natural (Pág. 1, líneas 12 a 15)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60117

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. No. 11-28786

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 3 no mencionan alguna característica que haga nuevo el método de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

En referencia al argumento de la solicitante, según el cual el estado de la técnica no hace referencia al uso de lodos papeleros; se aclara, que dicha restricción no se incluyó en el capítulo reivindicatorio presentado inicialmente. Adicional, a lo anterior, en la descripción no se limitan los materiales orgánicos a solo los lodos sino que se incluyen el cisco de café, el tamo cereal, el acerrín y otros como los denominados lodos papeleros (Fl. 5, Párr. 4 a Fl. 6, Párr. 1), mostrando que los lodos papeleros son solo uno de los residuos que se pueden utilizar para la aplicación del método reivindicado, sin mostrar un efecto técnico inesperado en esta selección.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada "PROCESO PARA OBTENER BIOMASA COMBUSTIBLE".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Cesar Andres Vasquéz Castro, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60117

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. No. 11-28786

Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 17 Oct 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor
MARINO SERNA DUQUE
masedu_abogado@hotmail.com

Elaboró: Cindy Stephany Rojas Garcia ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓